INFORME DE SUPERVISIÓN N. 1
Fecha: 31 de mayo de 2022

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 158 – DPS DE 2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 158 DPS 2022

Objeto del Contrato o Convenio:

La Fundación Hogar del Anciano Desamparado de Girardot con NIT 800.192.405-4 se compromete con Prosperidad Social a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONÓMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 29 de marzo de 2022
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí):30 de Diciembre de 2022
Nombre del Contratista o Asociado(s): Julio Ernesto Parra Cortés
Supervisor que presenta el informe: Claudia Patricia Pisso Sandoval
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Ricardo Antonio Giraldo Gómez

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado cobn el subsidio indirecto	SI	**Aplicación del manual operativo Colombia Mayor**	N.A.
Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, asi también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**El Centro de Protección al Adulto menor dispuso del siguiente personal para la ejecución del convenio:**	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	**El CPSAM realizó la entrega de los subsidios a través de servicios sociales básicos y complementarios y únicamente a los adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor**	SI
Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	**Entrega de servicios sociales básicos y complementarios a su población beneficiaria**	SI
Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SI	**Los dineros fueron consignados a la cuenta definida para tal fin**	SI
Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	SI	**Entrega de servicios sociales básicos y complementarios a su población beneficiaria**	SI
Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio	SI	**Reporte en el F-IP-279 según novedad presentada**	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
de este beneficiario en razón a su muerte.			
Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	**Entrega de servicios sociales básicos y complementarios a su población beneficiaria**	SI
Adoptar y cumplir con los protocolos. manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	SI	**Aplicación del Manual Operativo Colombia Mayor e igualmente de sus guías para registro y edición de información de CPSAM, reporte de novedades, retiro e inclusión de beneficiarios, entre otros.**	SI
Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Se asistió a las capacitaciones convocadas por el Programa Colombia Mayor. Los soportes reposan en Prosperidad Social**	SI
Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	**Recibo de los servicios sociales básicos y complementarios establecidos en el convenio.**	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos. peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	**No hubo reporte de novedades en este sentido**	N.A.
Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo	SI	**Entrega de los formatos F-IP-278, F-IP-279 Y F-IP-280 según aplique para cada periodo, con los debidos soportes de facturación, extractos de cuenta bancaria y documentación del contador.**	SI
Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SI	**Se entregaron los soportes de legalización dentro de los plazos establecidos por parte del CPSAM, sin embargo, en algunos casos, hubo necesidad de devolverlos para ajustes.**	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualesquiera subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	**Se entrega la copia de los extractos y movimientos de cuenta como parte de los documentos requeridos para la legalización de los recursos desembolsados al CPSAM.**	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor, al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.	N/A		
Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD	SI	**Se realiza comunicación indicando cambio del representante legal**	SI
Entregar al supervisor al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible	SI	**Se realiza mediante el envío del informe de los servicios sociales efectivamente prestados**	SI
Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	**No se presentaron situaciones relacionadas con quejas de la comunidad en relación con el uso de los cupos y la ejecución de los subsidios en relación con la prestación de servicios sociales básicos y complementarios en el marco del Programa Colombia Mayor.**	N.A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	**Aplicación de cada una de las obligaciones del convenio, el manual operativo del programa Colombia Mayor y sus guías.**	N.A.
Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	N/A		

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO. (no aplica en tanto que no tiene erogación al gasto)

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	XXXXX
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	XXXXX
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	XXXXX
Valor Total del Contrato o Convenio	XXXXX
Total Ejecutado	XXXXX
Valor Pagado y/o desembolsado	XXXXX

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Informe de servicios sociales efectivamente prestados correspondiente a los ciclos 1 al 4
2. Legalización de recursos desembolsados al CPSAM correspondiente a los ciclos 1 al 4

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

FIRMA
Claudia Patricia Pisso Sandoval
NOMBRE SUPERVISOR (ES)
C.C.34.568.698

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Código: F-GC-1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 3

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	**FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO DE GIRARDOT**						**C.C. No.:**				**800.192.405-4**	
N° CONTRATO:	**FECHA DEL CONTRATO:**			**VIGENCIA DEL CONTRATO**								**No. de expediente Gestor Documental**
158	28	1	2022	**DESDE:**	28	1	2022	**HASTA:**	30	12	2022	**1000-1255-11194-2022-1**

OBJETO DEL CONTRATO

La entidad Fundación Hogar del Anciano Desampardo de Girardot, se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

NUMERO DE INFORME	1	**PERIODO DEL INFORME**	**DESDE**	1	1	2022	**HASTA**	30	4	2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	Claudia Patricia Pisso Sandoval Directora (E) Regional Cundinamarca									
ÁREA O DEPENDENCIA:	Subdirección de Tranferencias Monetarias No Condicionadas - Programa Colombia Mayor									

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO

Servicios Sociales básicos
- No se realizaron campañas de salud geriatrica en estos primeros cuatro ciclos.
- Se remitieron 24 adultos mayores por especialidad en estos primeros cuatro ciclos siendo estos 15 hombres y 9 mujeres.
- A ningún adulto mayor se le suministro medicación diferente a la que normalmente toman, ni ayudas técnicas.
- Ningún adulto mayor fue remitido a urgencias en estos cuatro ciclos.
- Cuáles y cuántas actividades de acondicionamiento físico por periodo: Terapía física domicilaria (05), Terapia quiropraxia (02), Terapia ocupacional (01).

Registro fotográfico soporte servicios sociales básicos



Servicios Sociales complementarios
- Se realizaron en la fundación actividades como pintura, entretenimiento mediante video beam, colorear dibujos de preferencia, actividades religiosas como; eucaristias dominicales y rezo de rosario diario, actividades motrices y control de lectura.

Registro fotográfico soporte servicios sociales complementarios



ANEXOS A LA ENTREGA (si los hay)

Alonso Cuervo Paez - C.C 6.767.476 de Tunja

FIRMA DEL CONTRATISTA

OBSERVACIONES

**** En mi calidad de supervisor del Contrato de prestacion de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo***

FIRMA DEL SUPERVISOR

RADICADO
Exclusivo de Gestión Documental

PERSONAL QUE LABORA EN EL HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO DE GIRARDOT		
C.C	**NOMBRE**	**CARGO**
1.069.177.682	ANGIE KATHERINE ROMERO G.	AUX. SERVICIOS GENERALES
39.553.339	HERRERA VARGAS LUZ ANGELA	AUX. SERVICIOS GENERALES
39.554.568	MERCHAN ROMERO ANA FELISA	ADMINISTRADORA
20.761.682	MERCHAN ROMERO OLGA	AUX. COCINA
1.003.634.428	GUALTERO RAMÍREZ MICHELL	AUX. ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
39.573.360	SANDRA LILIANA GARCIA T.	AUX. COCINA
39.553.546	RUBIO MORALES ESTHER JULIA	AUX. COCINA
19.644.494	ROSALES SEGOBIA YOSCAR JOSE	AUX. SERVICIOS GENERALES
39.574.847	MARTHA RODRIGUEZ	AUX. ENFERMERIA
1.075.629.626	LORENA HERNANDEZ	AUX. ENFERMERIA
39.582.645	JOHANA LOZANO	AUX. ENFERMERIA
20.876.132	ADELAIDA PEÑUELA	AUX. ENFERMERIA
39.583.695	RUTH MILENA SAIZ ANGEL	AUX. ENFERMERIA

El suscrito revisor fiscal de la sociedad FUNDACION PROTEGIENDO EL PRESENTE, CREANDO FUTURO

N**IT. 901.030.147-0**

CERTIFICA

La sociedad **FUNDACION PROTEGIENDO EL PRESENTE, CREANDO FUTURO,** identificado con NIT. 901.030.147-0, está al día en los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Gachetá, a los veinte (20) día del mes de septiembre de 2022.

SONIA CONSTANZA MARTIN PIÑERO
Contadora publica
Revisora Fiscal Principal
TP: 239443-T